

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO  
NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021



El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convoa las personas físicas o jurídicas que estén en posibilidad de participar en la presente Licitación Pública Estatal, a precio alzado, con número de procedimiento **SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021** de la convocatoria N° **017/2021** con fecha de publicación **15 de julio de 2021**, para llevar a cabo los servicios relacionados con la obra pública, descrita a continuación: **Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Sayula, Estado de Jalisco**, mediante el procedimiento establecido en los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción III, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 47, 48, 49, 60 numeral 1 fracción I, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 35, 36 tercer párrafo, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 97 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicta la siguiente:

**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.  
A PRECIO ALZADO.**

**I.- DISPOSICIONES GENERALES.**

**I.1.- La presente licitación pública estatal, tiene por objeto adjudicar el siguiente servicio relacionado con la obra pública:**

**I.1.1.-Lugar y descripción general de los servicios relacionados con la obra pública.**

**Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Sayula, Estado de Jalisco.**

**I.1.2.- Fecha de convocatoria: 15 DE JULIO DE 2021**

**I.1.3.- Plazo de ejecución:**

**Fecha de Inicio: 20 DE AGOSTO DE 2021**

**Fecha de Terminación: 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

**120 días naturales.**

Las fechas de inicio y terminación son tentativas. Las definitivas serán las asentadas en el contrato.

**I.1.4.-** Se deberán considerar los frentes de trabajo necesarios para terminar los servicios relacionados con la obra pública en las fechas plasmadas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO  
NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021



**I.1.5.- Para esta licitación se otorgará el 30% de anticipo.**

**I.1.6.-** Origen del recurso para realizar estos servicios relacionados con la obra pública es: **OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.**

**I.1.7.-** La moneda en la que se debe cotizar y presentar las proposiciones será: Pesos Mexicanos.

**I.1.8.-** Será responsable de la ejecución de los trabajos la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.**

**I.1.9.-** No se proporcionarán materiales y equipo de instalación permanente por parte de la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.**

**I.1.10.-** Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.**

**II.- DE LOS ACTOS OFICIALES.**

**II.1.-** Se llevará a cabo una **VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**, el día **19 de julio de 2021** a las **11:45** horas. La asistencia a la misma **será optativa para los licitantes.**

**El punto de reunión para la visita de los trabajos será en la explanada interior (espacio abierto) de la Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.**

El objetivo de la visita es conocer el sitio de los trabajos por parte del licitante y el residente de obra designado por la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, a efecto de considerar las especificaciones, particularidades del lugar, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen el grado de dificultad de los servicios relacionados con la obra pública y sus implicaciones de carácter técnico, y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales.

**II.2.-** Se llevará a cabo una **JUNTA DE ACLARACIONES**, el día **21 de julio de 2021** a las **11:45** horas. La asistencia a la misma **será optativa para los licitantes.**

**La junta de aclaraciones se realizará mediante videoconferencia, la cual será habilitada en el portal de internet de la Secretaría en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes> e ingresando al procedimiento de licitación correspondiente.**

Cualquier aclaración, observación o duda, se deberá formular por escrito en papel membretado de la empresa o persona física firmada por el representante legal y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria y bases de

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



licitación de conformidad con el artículo 66 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaraciones se recibirán vía correo electrónico a la cuenta [licitaciones.siop@jalisco.gob.mx](mailto:licitaciones.siop@jalisco.gob.mx) 24 horas previas a la fecha establecida para la junta, y en las juntas de aclaraciones mediante videoconferencia.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de medios electrónicos o SECG, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y se tendrán por no presentadas de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para aclaraciones con respecto a formatos o procesos establecidos en esta convocatoria y bases, se recibirán vía correo electrónico a la cuenta [licitaciones.siop@jalisco.gob.mx](mailto:licitaciones.siop@jalisco.gob.mx) de la [Dirección General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#). Quien será la única instancia para las aclaraciones durante el proceso de preparación de las propuestas, con fundamento en lo señalado en la presente convocatoria y bases de licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases de licitación podrán ser dispensadas o negociadas, salvo las acordadas en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones, acuerdos o aclaraciones se harán constar en acta correspondiente las cuales formarán parte de la modificación de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### **II.3.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Este acto se llevará a cabo el día **06 de agosto de 2021** a las **12:30** horas; Las proposiciones deberán ser presentadas por el representante legal o por quien este designe mediante una carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, de conformidad con los artículos 61 numeral 6 y 70 numeral 4, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 90 cuarto párrafo de su Reglamento.

**El lugar de reunión será en la explanada interior norte de esta Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.**

Se iniciará el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será presidida por el titular del área responsable de contratación o por el servidor público que este designe, quien será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto en el siguiente orden:

1. A partir de la hora señalada en la convocatoria y bases de licitación se dará inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones, donde el servidor público que lo presida no

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



permitirá el acceso a ningún licitante, observador o servidor público ajeno al acto posterior a la hora señalada.

2. Acto seguido se procederá a registrar a los asistentes y se pasará lista a los mismos, verificando que las personas que pretendan presentar sus proposiciones sean el representante legal o quien este designe mediante una carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, de conformidad con el artículo 90 párrafo cuarto del Reglamento la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En caso de que quien presente la proposición no sea el representante legal y no presente la carta poder la propuesta se tendrá por no presentada, una vez realizado lo anterior se procede a verificar en forma simultánea si existen proposiciones entregadas a través del SECG, en caso de que así se hubiera solicitado en la convocatoria y bases de licitación.

De conformidad con el artículo 87 fracción II inciso c del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **en caso de asociación en participación** los interesados designarán un representante en común, mediante poder notariado en el cual se le otorguen facultades suficientes para atender todo lo relacionado con el procedimiento de licitación pública y los derechos y obligaciones que deriven de este. Por tanto, para poder presentar proposición de forma conjunta, el representante en común deberá presentar dicho poder notariado en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien éste podrá designar un representante quien deberá presentar el poder notariado del representante en común, contrato de asociación en participación notariado y carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, en caso de incumplimiento a lo anterior, **la propuesta se tendrá por no presentada.**

3. Se procede a la recepción de las proposiciones técnicas y económicas, aperturando primero el sobre que contiene la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa la documentación presentada por cada participante, la omisión de algún requisito solicitado será causal de desechamiento, posteriormente se procederá con la apertura de los sobres de las propuestas económicas cuya propuesta técnica no haya sido desechada y se verificará que incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, de igual manera si se detecta la omisión de algún requisito solicitado se desechará la propuesta, situación que quedará asentada en el acta.
4. Una vez concluida la apertura de los sobres que contienen cada una de las propuestas técnicas y económicas y leído los importes, se levantará un acta en la que se hará constar el importe de cada una de las propuestas aceptadas, así como la relación de las propuestas desechadas, describiendo las causas debidamente fundadas y motivadas, nombre y cargo de las personas que asistieron al evento, y el lugar fecha y hora que se dará a conocer el fallo. La falta de firma en esta de algún licitante o servidor público no inválida su contenido y efectos.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



5. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán por lo menos a uno para que en forma conjunta con el servidor público designado para presidir el evento, rubriquen el documento E2 (catálogo de conceptos) documento en el cual se consignan los precios y el importe total de los trabajos objeto de esta licitación.

Para esta licitación **no se aceptarán** proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

**La junta de pronunciamiento de fallo** será el día **18 de agosto de 2021 a las 13:25 horas, en la explanada interior norte de esta Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio “B”, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.**

### III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**III.1.-** Para los efectos de la elaboración de las propuestas, los participantes deberán aceptar lo siguiente:

III.1.1.- La realización del servicio relacionado con la obra pública será según las señaladas en catálogo de conceptos, las especificaciones a los términos de referencia entregados.

III.1.2.- Haber tomado en cuenta los costos vigentes de los materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en el lugar donde se ejecutarán los trabajos, para la fecha de apertura de las propuestas.

III.1.3.- Haber tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones que puedan influir en la determinación de los costos para cada partida, como podrían ser la ubicación en donde se encuentran los puentes, las condiciones de acceso a los mismos, las condiciones climatológicas y laborales correspondientes a la época del año en la que se realizará el servicio, de acuerdo con el programa de ejecución respectivo.

III.1.4.- Haber tomado en cuenta que no se modificará el monto y plazo del contrato por ser a precio alzado y considerar lo señalado en el documento identificado como “Términos de Referencia” de estas bases de licitación.

III.1.5.- Preferentemente los licitantes utilizarán los materiales del lugar donde se ejecutarán los trabajos, mano de obra y equipo de contenido nacional, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

III.1.6.- Se les informa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 numeral 1 y 2 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aplicarán invariablemente el equivalente al **cinco al millar** sobre el importe de cada una de las estimaciones de los trabajos correspondientes, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO  
NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021



**III.2.-** No deberá proponer alternativas en especificaciones o condiciones de ejecución que sean diferentes a lo establecido en el catálogo de conceptos, términos de referencia y lo acordado en la **JUNTA DE ACLARACIONES**.

**III.3.-** Todos los documentos a excepción del catálogo de conceptos, modelo de contrato, bases de licitación serán entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

**III.4.-** Los licitantes deben firmar todos los documentos de sus proposiciones, como se señalan en puntos III.6. y III.7 de esta convocatoria y bases, en caso contrario será desechada la propuesta.

**En los documentos que se presenten de forma electrónica, deberán estar firmados digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal (la firma podrá estar previamente digitalizada la cual se insertará a cada documento electrónico), misma que tendrá los efectos legales correspondientes; anexando copia simple de identificación oficial para su cotejo.**

**III.5** Para la elaboración de las propuestas se deberá considerar con cargo a los indirectos que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

**III.5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:**

A la presente convocatoria y bases se integran los anexos técnicos y económicos que servirán de guía para la elaboración de las proposiciones mismas que se entregarán mediante **dos sobres cerrados**, los cuales contendrán el primero de ellos los aspectos técnicos y el segundo los aspectos económicos de conformidad como se señala a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse impresas y digitales de acuerdo con lo solicitado en los puntos III.6. y III.7 de esta convocatoria y bases, en sobres cerrados, en el orden establecido en la presente convocatoria y bases, rotulados con el nombre del participante, el número

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



de licitación, la fecha de presentación y la identificación de Propuesta Técnica o Propuesta Económica.

- b) Deberán entregar **2 memorias USB**, una memoria que contenga la información digital técnica dentro del sobre de la propuesta técnica y una segunda memoria que contenga la información digital económica dentro del sobre de la propuesta económica.

La falta de presentación de cualquiera de las memorias usb (dispositivos digitales) o que alguna de estas no contenga la información solicitada, se desechará la proposición.

- c) Se entregará la proposición completa en original y conforme a lo establecido en la presente convocatoria y bases, así como en las juntas de aclaraciones.
- d) Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para que las propuestas sean tomadas en cuenta en la Licitación, deberán contener todos los documentos que a continuación se detallan y serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia en los apartados III.6 y III.7 debiendo satisfacer los requisitos que se estipulan, en la inteligencia de que se rechazará cualquier propuesta que no cumpla con estas disposiciones.

**III.6.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**Documento T1.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa del Representante Legal, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo.

En caso de ser persona física, manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa de quien lo firma, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo.

*(Presentarlo de manera impresa en original o copia simple y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Documento T1.1** Copia de la constancia de inscripción a la presente licitación pública emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación. *(Presentarlo de manera impresa en original o copia simple y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Documento T2.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de licitación, anexos técnicos – económicos, modelo de contrato (guía de llenado en la integración de la propuesta técnica y económica), (En papel membretado del licitante).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



*(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Documento T3.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer los términos de referencia y especificaciones particulares o generales aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta; (en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Documento T4.-** Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los términos de referencia del servicio, circulares aclaratorias y anexos de las mismas proporcionados por la convocante, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta; *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Documento T5.-** Manifestación escrita de conocer el sitio donde se llevará a cabo el servicio relacionado con la obra pública y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará el servicio relacionado con la obra pública, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo del servicio relacionado con la obra pública, de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron, y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de licitación. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Documento T6.-** Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia, anexando el curriculum y copia por ambos lados de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en servicios similares a esta licitación, especificando quien será el responsable de obra. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

**Documento T7.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos., *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Documento T8.-** Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas, señalando los nombres de las contratantes, descripción de los servicios, importes totales contratados, importes



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO  
NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021



ejercidos, importes por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con dependencias públicas o privadas, lo manifestará por escrito a la [Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#), bajo protesta de decir verdad. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Documento T9.-** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los términos de referencia y que establezca [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#), debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Documento T10.-** Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, detallado por partidas indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) en esta convocatoria y bases de [licitación](#), utilizando preferentemente diagramas de barras; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. *(Presentarlo de manera impresa y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Documento T11.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra y programas de cómputo, equipos, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada una de las partidas requeridas en el catálogo de conceptos y en los términos de referencia. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Documento T12.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de los servicios donde demuestre sus conocimientos técnicos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Deberá considerar con** cargo a los indirectos el costo que generen los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO  
NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

**Documento T13.-** Relación de equipo y sistemas de cómputo mínimos necesarios a considerar para la ejecución del servicio y conforme a los términos de referencia, dividido en:

- a) **Equipo de Ingeniería.**
- b) **Equipos de cómputo y Software.**
- c) **Vehículos.**
- d) **Equipo para ubicación georreferenciada.**

*(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Los archivos y/o documentos a presentar de forma digital de la propuesta técnica se entregará mediante dispositivo USB, el cual deberá estar debidamente rotulado con el nombre de la razón social o persona física, número de procedimiento e indicando que es la “propuesta técnica”, este dispositivo deberá contener los archivos digitales los cuales deberán estar identificados de acuerdo con el listado de documentos indicados a continuación:**

<b>No.</b>	<b>Documento</b>	<b>Formato</b>
T1	Manifestación firma plasmada es autógrafa del Representante Legal	Pdf
T1.1	Constancia de inscripción	Pdf
T2	Manifestación convocatoria técnicos económicos, modelo de contrato, etc.	Pdf
T3	Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer los términos de referencia y especificaciones particulares o generales aplicables	Pdf
T4	Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los términos de referencia del servicio, circulares aclaratorias y anexos de las mismas proporcionados por la convocante	Pdf
T5	Manifestación del sitio del servicio y sus condiciones ambientales, la junta de aclaraciones	Pdf
T6	Escrito profesionales técnicos y administrativos	Pdf
T7	Manifestación artículo 48 Ley y 88 Reglamento	Pdf
T8	Relación de contratos en vigor	pdf
T9	Descripción planeación integral	pdf
T10	Programa general de ejecución de los trabajos	pdf y excel

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



T11	Tarjetas de conceptos de trabajo	pdf
T12	Integración del catálogo de conceptos de indirectos	pdf
T13	Relación de equipo y sistemas de cómputo mínimos necesarios a considerar para la ejecución del servicio y conforme a los términos de referencia	pdf

**En caso de omitir lo señalado en este párrafo la propuesta será desechada.**

**III.7.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**Documento E1.-** Carta Compromiso de la Proposición, donde se establezca: el importe de la proposición, debiendo indicar con número y letra el importe total de la proposición incluyendo el impuesto al valor agregado y que conoce, acepta las normas técnicas y particularidades correspondientes a las características de los servicios; además de conocer y aceptar lo establecido en la convocatoria y bases, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, términos de referencia y el modelo de contrato. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Documento E2.-** Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, importe, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición. *(Presentarlo en digital en formato de Excel, pdf y de manera impresa en formato entregado por la Secretaría y con la firma autógrafa del representante legal).*

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse mediante el sistema computarizado con número, el importe de cada partida que contiene el catálogo, fecha de elaboración y el nombre del licitante. No deberá ser llenado con lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo de conceptos deberá contener el encabezado donde aparezca el nombre del licitante y la persona facultada para firmar la proposición.

En el supuesto de existir diferencia entre el importe anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con letra.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen del servicio multiplicado por el número anotado con letra.

**Documento E3.-** Programa general de ejecución de los trabajos; propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de las partidas, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados en la presente convocatoria y bases, del total de las partidas, utilizando preferentemente diagramas de barras; deberá considerar

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. *(Presentarlo en digital en formato de Excel, pdf y de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Documento E4.-** Explosión global de insumos que intervienen en la integración de la propuesta con la descripción de cada uno de ellos, con sus volúmenes totales, unidades de medición respectiva y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos, (agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo, incluyendo fletes y viáticos con sus respectivos totales) y sin incluir el IVA. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Documento E5.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#)) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales y consumibles;
- II. Importe por honorarios y mano de obra;
- III. Importe por programas de cómputo y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

**Documento E6.-** Tarjetas de análisis de precio de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos, tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, No deberá incluirse el IVA. Los análisis podrán presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

Deberá presentar el 100 % de los análisis y su integración deberá ser congruente con la descripción de cada una de las partidas y lo señalado en los términos de referencia. El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales y consumibles, honorarios y mano de obra, programas de cómputo y equipo. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Documento E7.-** Análisis de costo indirecto: Los costos indirectos deben estar representados como un porcentaje del costo directo y desglosarse en:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



- I. Los correspondientes a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo del servicio ejecutado en el año fiscal inmediato anterior; y
- II. Los correspondientes a las oficinas de campo, determinados a través de dividir los costos y gastos de la oficina entre el costo directo de los servicios.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y de forma digital en pdf).*

**Deberá considerar con** cargo a los indirectos el costo que generen los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

**Documento E8.-** Análisis desglosado de financiamiento, el cual deberá representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y considerarse los gastos de ejecución, los pagos por anticipo, estimaciones recibidas y la tasa de interés que aplica, refiriéndola siempre a algún indicador económico oficial. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y de forma digital en pdf).*

**Documento E9.-** Análisis por utilidad, la cual debe fijarse por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, deberá considerar el impuesto sobre la renta (I.S.R.) y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) que deberá pagar el licitante. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Documento E10.-** Análisis de cargo adicional, los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO  
NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021



Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales deberán incluirse después de la utilidad.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

**Los archivos y/o documentos a presentar de forma digital de la propuesta económica se entregará mediante dispositivo USB, el cual deberá estar debidamente rotulado con el nombre de la razón social o persona física, número de procedimiento e indicando que es la “propuesta económica”, este dispositivo deberá contener los archivos digitales los cuales deberán estar identificados de acuerdo con el listado de documentos indicados a continuación:**

No.	Documento	Formato
E1	Carta Compromiso de la Proposición	pdf
E2	Catálogo de conceptos	pdf, excel
E3	Programa general de ejecución de los trabajos	pdf, excel
E4	Explosión global de insumos	pdf, excel
E5	Resumen de importes Tasación Aritmética	pdf, excel
E6	Análisis de precios de las Partidas	pdf
E7	Análisis de costo indirecto	pdf
E8	Análisis desglosado de financiamiento	pdf
E9	Análisis por utilidad	pdf
E10	Análisis de cargo adicional	pdf, excel

**En caso de omitir lo señalado en este párrafo la propuesta será desechada.**

**IV.- EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

**1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

IV.1.- [La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 y 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, desechará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria y bases de licitación.

IV.1.1.- Si los sobres presentados con las proposiciones no se encuentran debidamente identificados con los datos del proponente y la licitación o no se encuentran cerrados o bien si presenta su propuesta técnica y económica en un solo sobre.

IV.1.2.- Cuando alguno de los documentos impresos de la propuesta solicitados en estas bases, no estén firmados debidamente por el licitante.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



IV.1.3.- Cuando el catálogo de concepto presente tachaduras o enmendaduras ya sea con corrector líquido, o etiquetas, o se presente modificado en forma o contenido al proporcionado por la Secretaría.

IV.1.4.- Cuando se presenten documentos escritos a lápiz.

IV.1.5.- Cuando el licitante no presente la totalidad de los documentos requeridos por la Secretaría.

**2.- EVALUACIÓN BINARIA:**

IV.2.- [La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#), para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación.

Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes.

A continuación, se plasmarán las causales de desechamiento de propuestas técnicas por omisión de requisitos solicitados dentro de la convocatoria y bases de licitación, conforme a lo siguiente:

I. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación;

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, no cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

III. Que los licitantes no cuenten con programas de cómputo y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos materia del procedimiento de contratación;

IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el procedimiento para la ejecución de los trabajos descrito por el licitante demuestre que éste no conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, dicho procedimiento debe ser congruente con el programa de ejecución considerado, así como con el resto de su proposición;

VI. En su caso, el grado de cumplimiento no sea satisfactorio respecto a los contratos celebrados por el licitante con la [Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) u otros organismos y dependencias.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



**a. DE LOS PROGRAMAS**

VII. Que el programa de ejecución de los trabajos no corresponda al plazo establecido por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#).

**b. TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:**

VIII. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra, programas de cómputo y equipos, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

IX. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales consumibles, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, conforme a los términos de referencia proporcionados por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) y la normatividad aplicable.

**c. TARJETA DE BÁSICOS**

X. Que la integración de la tarjeta de básicos no se hayan considerado los materiales, consumibles, honorarios, mano de obra, programas de cómputo y equipo, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias.

**d. DE LA INTEGRACIÓN DE INDIRECTOS:**

XI. Que la integración del catálogo de conceptos de indirectos no cumpla con los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios, solicitados por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#), para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos, que realizara el licitante tanto en oficinas centrales como en las oficinas de campo, así como los demás requisitos que se establezcan dentro de las bases de licitación.

XII. Que la información que presente el licitante dentro del catálogo de conceptos de indirectos no sea congruente con el resto de su proposición.

XIII. Que el licitante no demuestre tener conocimientos técnicos para la integración del catálogo de conceptos de indirectos para proponer que y quienes requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares del servicio relacionado con obra pública motivo del proceso de contratación que se trate.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



XIV. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago a precio global o a precio alzado:

a. Que los suministros sean acordes con el proceso, de tal forma que su entrega o empleo se programe con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación.

b. De programas de cómputo y equipo:

I. Que los programas de cómputo y equipo sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de programas de cómputo y equipo presentado por el licitante; y

II. Que las características y capacidad de los programas de cómputo y equipo, considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción y el programa de ejecución propuesto por el licitante;

c. De los materiales y consumibles:

I. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y consumibles sean las requeridas en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario para cumplir con los trabajos;

d. De la mano de obra:

I. Que el personal administrativo y técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; y

II. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y que estas hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases, pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento.

**3.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA:**

IV.3.- La [Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#), sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 2 del artículo 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la misma.

II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondan a los porcentajes analizados y propuestos por el licitante.

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, durante la evaluación por tasación aritmética se desecharán las propuestas que incumplan cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del ordenamiento jurídico antes invocado.

La proposición económica se evaluará con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes deberán integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales y consumibles;
- II. Importe por honorarios y mano de obra;
- III. Importe por programas de cómputo y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en artículo 74 numeral 2 fracciones de la I a la VI de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma.

Se iniciará la etapa de Eliminación por Rango de Aceptación, para la cual se determina un porcentaje de **15%** como rango de aceptación para esta licitación, posteriormente se calculará el importe promedio de las mismas, mediante la cual [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) no tomará en cuenta los presupuestos con el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dará como

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



resultado el importe total promedio.

Una vez que se ha determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedarán fuera del rango de aceptación y por tanto serán descalificados del procedimiento.

Acto continuo se iniciará la etapa de Determinación de precios de mercado la cual se efectuará de la siguiente manera:

- I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturarán en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se señalan en los párrafos anteriores;
- II. Iniciando con el rubro denominado **Importe por materiales y consumibles**, se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;
- III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;
- IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;
- V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;
- VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los Licitantes respecto al rubro referido en el Rango de Aceptación, se procede de la misma manera con el **Importe por honorarios y mano de obra, Importe por programas de cómputo y equipo, Importe por costos indirectos e Importe de financiamiento e Importe de por utilidad propuesta**.
- VII. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes;
- VIII. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en **Importe**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



**por utilidad propuesta**, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

Se considerará empate entre dos o más proposiciones cuando la diferencia entre sus importes sea inferior al 5%.

En caso de empate, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente de menor precio y que satisfice la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante.

**El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los requeridos en las bases será causa de desechamiento de la proposición.**

Proposiciones desechadas se devolverán a los Licitantes que lo soliciten, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deben conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) puede proceder a su devolución o destrucción. Conforme a lo establecido en el artículo 70 numeral 13 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**V.- FALLO**

Para la emisión del fallo, se aplicará lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**VI.- ADJUDICACIÓN**

[La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) una vez realizada la evaluación de la proposición, adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte más conveniente al interés público.

Si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente de menor costo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



Lo anterior con fundamento en el artículo 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No se adjudicará el contrato y por lo tanto se declarará desierta la Licitación cuando las proposiciones que cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria y Bases y rebasen el techo presupuestal con fundamento en el artículo 83 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que la Secretaría advierta que el contratista proveedor está impedido por una de las causas señaladas en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios o bien en el artículo 88 de su Reglamento, la Secretaría se abstendrá de formalizar el contrato correspondiente. En este supuesto, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Secretaría podrá optar por cancelar el procedimiento o adjudicar a quien hubiese quedado en el segundo lugar en el procedimiento respectivo siempre que la diferencia del importe con respecto a la proposición que inicialmente hubiese resultado ganadora no sea superior al diez por ciento y si esto no fuere posible por causa justificada, a quien siga en el orden, siempre y cuando no se rebase el techo financiero.

De conformidad con el artículo 97 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 99 fracción I de su Reglamento, si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo en la fecha o plazo establecido en la convocatoria a la licitación pública o bien en el propio fallo, la Secretaría procederá a cancelar la adjudicación, y procederá a otorgarle el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en importe con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, siempre y cuando no se rebase el techo financiero.

**VII.- DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Al Licitante a quien se le adjudique el servicio, deberá imprimir y firmar autógrafamente por el representante legal, todos los documentos de su propuesta técnica y económica, lo anterior en apego al artículo 85, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Al Licitante a quien se le adjudique el servicio, deberá firmar el contrato dentro del plazo que fije [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#), el cual no será mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha establecida en el fallo (artículo 97 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios).

La persona física o jurídica que resulte adjudicada, deberá entregar a la [Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco](#), de manera impresa la

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales con estatus de Positiva, emitida por el SAT, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato.

El Licitante a quien se le adjudique el servicio deberá entregar dentro de los diez días siguientes a la fecha de la entrega de la orden de trabajo, en las oficinas de la [Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to. Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco](#), la garantía de cumplimiento por el equivalente al **10%** del precio del servicio incluyendo el impuesto al valor agregado, la cual deberá otorgarse en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.

No se tendrá por cumplida la obligación a que se refiera el párrafo anterior cuando la garantía no cumpla con los requisitos solicitados por la [Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#).

Previo a la formalización del contrato, si la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales se presenta en sentido negativo de la persona física o jurídica que resultó adjudicada, la Secretaría deberá abstenerse de formalizar el contrato y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

El Licitante a quien se le adjudique un contrato y no lo suscriba sin que medie causa justificada será sancionado en los términos del artículo 97 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y conforme al artículo 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; mediante fianza emitida por aseguradora debidamente registrada, dicha garantía deberá ingresar con la estimación finiquito.

Si el licitante ganador no cumple con la totalidad de documentos y requisitos peticionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública este supuesto será por causa imputable al contratista, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública procederá a cancelar la adjudicación o podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en importe con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y procederá a realizar nueva licitación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN**  
**PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO**  
**NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



**VIII.- CONTROL DE ESTIMACIONES**

El responsable del servicio debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes y presentarlas al residente de obra, para su validación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) en el contrato.

La conciliación y validación de los generadores deberá realizarse dentro de los seis días siguientes a su entrega, los generadores se formalizarán con la firma de aceptación del residente y el responsable de obra.

En el supuesto de que en el generador surjan diferencias numéricas que obstaculicen su conciliación, el término de validación, se ampliará por tres días y se dará cuenta al superior jerárquico del servidor público residente, si transcurrido el plazo señalado anteriormente no se logra conciliar el generador se asumirá la propuesta de la residencia, cuyos términos se plasmará en la estimación que corresponda.

Llegada la fecha de corte y validado el último generador del periodo de que se trate, el responsable de obra tendrá seis días para entregar al residente el paquete que contenga la estimación, generadores validados y factura, correspondientes.

Recibida la documentación a que se refiere el párrafo anterior, [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#), deberá entregar la información de la estimación dentro de los cinco días naturales siguientes, para ser remitido a la Secretaría de la Hacienda Pública para su verificación y pago.

Los ajustes económicos que resulten por el desahogo de una conciliación por disconformidad de un generador se aplicarán a la siguiente estimación.

Cualquier disconformidad del responsable del servicio respecto a la validación de los generadores podrá hacerlo valer ante la residencia hasta antes del vencimiento del plazo señalado en el artículo 112 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

La Secretaría de la Hacienda Pública responsable del pago, tendrá un plazo de 20 días naturales para realizar el pago al contratista, mismo que se computará a partir de la recepción de la documentación correspondiente por parte de [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO  
NO. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**



En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la Secretaría de la Hacienda Pública responsable del pago, a solicitud del contratista, deberá pagar una indemnización conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tratándose de pagos en exceso recibidos por el contratista, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en las estimaciones siguientes, o en el finiquito.

**IX.- DE LA ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

La [Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) considerará, para efecto de la adjudicación del contrato, la capacidad de contratación de las empresas conforme a lo establecido en el artículo 62 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, acreditando el contratista al presentar su RUPC (Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas). En caso de rebasar esta capacidad con adjudicaciones o contratos en vigor, tomando en cuenta el importe por ejercer, obras y servicios en ejecución o asignaciones por licitaciones y concursos ganados, la adjudicación del servicio se fallará desierto.

**X.- DEL AJUSTE DE COSTOS**

No procederá modificación alguna a los costos del servicio, ya que este procedimiento está considerando precio alzado, establecido en el artículo 15 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Guadalajara, Jalisco. a 15 de julio de 2021.**